

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que establece las medidas de prevención para evitar el incremento de la propagación del Virus SARS-CoV2 (COVID-19)



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

23/jun/2022	DECRETO del Ejecutivo del Estado, por el que establece las medidas de prevención para evitar el incremento de la propagación del Virus SARS-CoV2 (COVID-19).
-------------	--

CONTENIDO

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EVITAR EL INCREMENTO DE LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19) 3

 PRIMERO 3

 SEGUNDO 3

 TERCERO 3

 CUARTO 3

 QUINTO 3

TRANSITORIOS 4

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EVITAR EL INCREMENTO DE LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19)

PRIMERO

Se establecen medidas de prevención para evitar el incremento de la propagación del Virus SARS-CoV2 (COVI-19), mediante el uso obligatorio en el Estado de Puebla de cubre boca, mascarilla o cubierta facial, en espacios cerrados; y al aire libre cuando el número de personas se concentre en un mismo momento y lugar.

SEGUNDO

Se mantiene el aforo al 100%, la restricción es la autorregulación, cada establecimiento será responsable de garantizar la sana distancia.

TERCERO

Se deberán reforzar los protocolos sanitarios de acceso a todo tipo de inmuebles.

CUARTO

Se exhorta a la ciudadanía a seguir utilizando la aplicación de Alerta COVID Puebla, disponible en todo teléfono inteligente.

QUINTO

Todo evento mayor a 300 personas requiere la validación de su protocolo sanitario por parte de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación del Estado. La validación, se obtiene a través de un código QR, el trámite es gratuito y en línea.

Los gestores o peritos que sean sorprendidos presentando códigos QR de eventos pasados, perderán de forma automática su registro ante las autoridades de protección civil.

TRANSITORIOS

(Del DECRETO del Ejecutivo del Estado, por el que establece las medidas de prevención para evitar el incremento de la propagación del Virus SARS-CoV2 (COVID-19); publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 23 de junio de 2022, Número 17, Sexta Sección, Tomo DLXVI).

PRIMERO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor el día de su publicación.

SEGUNDO. Se dejan sin efecto todas las disposiciones de la misma naturaleza que se opongan a este Decreto.

Dado en la Sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós. El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. **LICENCIADO LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA.** Rúbrica. La Secretaria de Gobernación. **CIUDADANA ANA LUCÍA HILL MAYORAL.** Rúbrica. El Secretario de Salud. **CIUDADANO JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA.** Rúbrica.